



Debido al crecimiento de la criminalidad en nuestra ciudad, así como la criminalidad que afecta a nuestros ciudadanos, y la falta de los medios necesarios, tanto humanos como económicos, el Ayuntamiento, junto al Sheriff de la Ciudad, vemos una necesidad de involucrar al ciudadano de bien en la lucha contra el crimen, de una forma segura y responsable.

Por ello, yo, Arkanus Nixon, como Alcalde de la Ciudad de Cónori, ordeno:

En materia de colaboración ciudadana:

1. Que todo Ciudadano de la Ciudad de Cónori colabore con todo aquello que un agente de la OSCC le solicite.
2. Que todo Ciudadano que vea un acto delictivo actúe por cuenta propia hasta la llegada de un miembro de la OSCC.
3. Que todo Ciudadano colaborador sea debidamente recompensado según su valentía y resultado.
4. Que todo Ciudadano que omita el deber de colaborar o actúe en contra de una orden de un miembro de la OSCC sea sancionado.

En materia de colaboración no ciudadana:

1. Que todo turista que se encuentre en la Ciudad de Cónori debe colaborar, al igual que un ciudadano, con la OSCC.
2. Que todo turista que sea testigo de un delito deberá informar a la OSCC, pudiendo pedir ayuda de cualquier Ciudadano para evitar que escale la situación.
3. Que todo turista sea sancionado, o incluso expulsado, si no cumple con el deber de informar.

Así se ha escrito y así se hará.

Arkanus Nixon.